



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La reciente inauguración del puente sobre el río Negro en Valle Azul ha significado una nueva instancia en el desarrollo de esa pequeña comunidad de la margen sur, cuya historia iniciada en la primera década del siglo pasado estaba signada por el aislamiento y la precariedad de las comunicaciones con la margen norte.

La desaparición de las restricciones existentes en materia de transporte hasta la habilitación de esa obra vial hace prever una fuerte expansión de las actividades productivas y, consecuentemente, variaciones significativas y crecientes en la demografía local.

Ello se debe a la disponibilidad de unas 12 mil hectáreas aptas para explotaciones agropecuarias -de las cuales sólo se encuentran en pie de producción 2.500- y al mayor grado de comunicación y facilidad de acceso desde las áreas más pobladas del Alto Valle.

El proceso de transformación desencadenado por la habilitación del puente sobre el río Negro generará en el mediano plazo una multiplicación de las actividades, pero en particular desplazamientos humanos que incidirán en forma especial sobre las condiciones locales en materia de seguridad.

Debe sumarse a ello la facilidad de acceso para elementos extraños a la comunidad, que ahora pueden ingresar y salir de la planta urbana o del área rural en una forma antes imposible de llevar a cabo.

Si bien en la actualidad Valle Azul cuenta con unos 1.800 habitantes que se incrementan a 2.500 en la temporada de cosecha, los aspectos señalados hacen suponer situaciones potenciales de conflicto.

En el caso particular de la seguridad, Valle Azul se encuentra supeditado a las acciones que pueda cumplir la escasa dotación de efectivos destinados en el puesto policial existente en el lugar.

Para prever adecuadamente esas eventuales condiciones de riesgo se hace necesario jerarquizar esa dependencia de la Policía de Río Negro y asignarle una dotación de efectivos acorde con las nuevas condiciones del lugar.

Por ello:

AUTOR: Olga E. Massaccesi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul, elevándolo al nivel de subcomisaría y asignándole un número de efectivos acorde a las funciones de esa dependencia.

Artículo 2°.- De forma.